



RESOLUCION R-Nº 1026-14

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 29 OCT 2014

Expte. Nº 2.550/14

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Sr. Luis Alberto RODRIGUEZ, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir al "Taller Anual de Usuarios y Técnicos de los Sistemas SIU Mapuche, SIU Diaguita y SIU Pilagá", llevado a cabo en la Uni-versidad Nacional de Avellaneda – Buenos Aires, durante los días 16 y 17 de octubre de 2014.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 43/14 de fecha 9 de octubre de 2014, en el cual aconseja otorgar al Sr. RODRIGUEZ, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), en concepto de traslado de ida y vuelta (Salta-Buenos Aires-Salta), para asistir al "Taller Anual de Usuarios y Técnicos de los Sistemas SIU Mapuche, SIU Diaguita y SIU Pilaga".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Luis Alberto RODRÍGUEZ, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, una ayuda económica de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), en concepto de traslado de ida y vuelta (Salta-Buenos Aires-Salta), para asistir al "Taller Anual de Usuarios y Técnicos de los Sistemas SIU Mapuche, SIU Diaguita y SIU Pilaga", llevado a cabo en la Universidad Nacional de Avellaneda – Buenos Aires, durante los días 16 y 17 de octubre de 2014.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Sr. RODRIGUEZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el citado agente deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA